



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 1859 /24-25



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su preocupación ante las decisiones del Gobierno Nacional, por llevar a cabo el vaciamiento del Plan ENIA "Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia", que garantiza el acceso gratuito de métodos anticonceptivos, la educación sexual integral y la consejería en salud sexual y reproductiva en adolescentes.


Dra. MARIA ALEJANDRA LORDE
Diputada
Bloque UCR + Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar preocupación ante las decisiones del Gobierno Nacional, por llevar a cabo el vaciamiento del Plan ENIA "Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia", mediante el cual se garantiza el acceso gratuito de métodos anticonceptivos, la educación sexual integral y la consejería en salud sexual y reproductiva en adolescentes.

El Plan ENIA es la primera política pública que se plantea una intervención integral e intersectorial sobre el embarazo no intencional en la adolescencia, promoviendo decisiones libres e informadas, acceso efectivo a métodos anticonceptivos, y prevención y abordaje del abuso sexual y embarazo forzado.

El Programa de Atención Integral para la Prevención del Embarazo No Intencional en Adolescentes se presenta como una iniciativa en el ámbito de las políticas públicas, dirigida a abordar de manera integral e intersectorial el desafío del embarazo no deseado en la adolescencia. Con un enfoque centrado en el fomento de decisiones autónomas y bien fundamentadas, el acceso equitativo a métodos anticonceptivos eficaces y la prevención y atención del abuso sexual y los embarazos forzados, este programa se estructura en torno a cuatro objetivos estratégicos fundamentales.

Fue lanzado en 2017 bajo la presidencia de Mauricio Macri, continuó durante la gestión de Alberto Fernández, y estuvo inicialmente coordinada por tres ministerios nacionales, a través de sus respectivas secretarías (Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Desarrollo Social), -ahora estos dos últimos nucleados en el Ministerio de Capital Humano-, con la cooperación de la sociedad civil y de las agencias del Sistema de Naciones Unidas.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Como mencionábamos anteriormente el programa se estructura en torno a cuatro objetivos estratégicos fundamentales: busca sensibilizar tanto a la población en general como a los propios adolescentes acerca de la importancia vital de prevenir el embarazo no deseado durante esta etapa crucial del desarrollo; se compromete a mejorar la oferta de servicios de salud sexual y reproductiva, garantizando su disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad; busca potenciar la capacidad de los adolescentes para tomar decisiones informadas en relación con su salud sexual y reproductiva, reconociendo y respetando plenamente sus derechos en este ámbito y propone fortalecer las políticas destinadas a prevenir el abuso y la violencia sexual, así como a garantizar el acceso a la interrupción legal del embarazo conforme al marco normativo vigente.

Desde el inicio del programa hasta el 2021, se logró reducir la tasa de fecundidad adolescente (entre 10 y 19 años) de 49,2% a 27%, lo que significa una caída del 49%. Así, Argentina pasó de tener 69.803 adolescentes entre 15 y 19 años y 1.938 niñas menores de 15 años que tuvieron un hijo o hija en 2019 a 46.236 adolescentes entre 15 y 19 años y 1.394 niñas menores de 15 años tuvieron un hijo o hija en 2021. A su vez, dicha problemática afecta de manera desigual a las provincias del país; por lo que se priorizó el trabajo en las 12 provincias con situación crítica (Jujuy, Salta, Tucumán, Formosa, Chaco, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Misiones, Corrientes, Entre Ríos y Buenos Aires).

El programa se instrumenta de manera interjurisdiccional, esto es, a nivel nacional, provincial y local (Equipos Focales Territoriales Intersectoriales (EFTI), intersectorial (salud, educación y desarrollo social), desde un enfoque de derechos, con perspectiva de género y mediante acciones que procuran la igualdad y equidad social.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

En el convencimiento que es una de las políticas públicas que enfrentan el desafío de coordinar sectores y actores alrededor de una visión y compromisos comunes, y que funciona, es que considero que no debe afectarse, restringirse ni suspenderse y por ello es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.


Dra. MARIA ALEJANDRA LORDE
Diputada
Bloque UCR + Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.